



MAT: Otorga Permiso de Ocupación de Bien Nacional de uso público a don Pablo Zavala Baeza a partir del 01 de enero del año 2015 hasta el 31 de Diciembre del año 2015.-

ALGARROBO, 28 ENE 2015

DECRETO N° 0424

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 5424 aprueba presupuesto año 2015
6. D.A. N° 4850 de fecha 30.10.2014 aprueba ordenanza municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.
8. Solicitud de fecha 08.01.2015 presentada por don Pablo Zavala Baeza al Sr. Alcalde de la Comuna de Algarrobo y autorizada por dicha entidad edilicia.
9. Certificado DOM N° 029-2014
10. Memorándum N° 10-14 de fecha 11.01.2014 emitido por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador Dpto. de Inspección Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 08.01.2015 presentada por don Pablo Zavala Baeza, mediante la cual solicita al Sr. Alcalde permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con ubicación en Paseo Peatonal Costanera, Costado Club de Yates, Comuna de Algarrobo, espacio limitado conforme las especificaciones técnicas informadas mediante Memorándum N° 10-14, por el Dpto. de Inspecciones Municipales y según Certificado D.O.M N° 029-2014 de ubicación, para la Instalación de Escuela de buceo.
- II. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su **Art. 5 letra c), d) y e)**, como asimismo lo señalado en su artículo **36 y Artículo 63** en su letras **f) y g)** de la misma normativa.

- III. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- I. Otorga permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público situado en Paseo Peatonal Costanera, Costado Club de Yates, Comuna de Algarrobo, a don Pablo Zavala Baeza, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio particular en [redacted] según plancheta y certificado D.O.M N° 029-2014 de ubicación. Los límites físicos del bien nacional de uso público a ocupar, en virtud de lo informado en Memorándum N° 10-14, por el Dpto. de Inspecciones Municipales, es de **6.0 X 3.0= 18.0 Mts 2.**
- II. Dicho permiso comenzó a producir sus efectos a partir del 01 de Enero del año 2015 hasta el día 31 de Diciembre del año 2015, ambas fechas inclusive, no renovable.
- III. La contribuyente, deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a la respectiva Ordenanza Municipal vigente, o según lo establecido en la Ley.
- IV. El referido permiso municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales, a fin de constatar que el contribuyente efectúe el desarrollo de la Actividad Comercial conforme Patente Municipal otorgada y en el bien Nacional de Uso Público autorizado.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/fch

DISTRIBUCION:

- Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (2)



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

0424

28 ENE 2015

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 19 ENE 2015
FECHA HORA
SALIDA HORA
DOCUMENTO N° 12-15
FECHA HORA
21 ENE 2015